



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva
juzgadovillanueva@hotmail.com
j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 15 # 14-61 Villanueva

Villanueva S., diez de junio de dos mil veintiuno

RADICADO: 2015-000126-00
DEMANDANTE. COOMULTAGRO LTDA
DEMANDADO. SANDRA MILENA CHAPARRO OTRO

LIQUIDACION COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 366 del C.G.P. y de conformidad con la providencia de fecha 1o DE FEBRERO de 2016 (fl.19-23) esta secretaria procederá a liquidar las costas generadas en el presente medio de control así:

AGENCIAS EN DERECHO:

INSTANCIA	VALOR CAPITAL+INTERESES	PORCENTAJE FIJADO AGENCIAS
PRIMERA	\$ 3.917.154,33.00	5%
	AGENCIAS EN DERECHO	\$195.857,71

GASTOS DEL PROCESO:

CONCEPTO	VALOR
CITATORIOS fls 25,28	\$ 60.000.00
AVISOS fls.32,35	\$ 70.000.00
TOTAL COSTAS DEL PROCESO EJECUTIVO	\$ 325.857.71.00

SON. TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS.


ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
V ILLANUEVA,SANTANDER

TRASLADO LIQUIDACION COSTAS

RADICADO No 688724089001-2015-000126 00

Proceso: EJECUTIVO

Demandante. COOMULTAGRO LTDA

DEMANDADO. SANDRA MILENA CHAPARRO OTRO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 318 del C.G.P., SE FIJA TRASLADO ELECTRONICO EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL por el término de un (1) día y se corre traslado a las partes de la LIQUIDACION DE COSTAS por el término de tres (3) días .

DIA DE FIJACION: 11 de junio de 2021

EMPIEZA A CORRER TRASLADO. 15 de junio de 2021

VENCE TRASLADO. JUNIO 17 de 2021 a las 6:00 p.m.



ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA